

Rawson (Chubut) 11 de julio del 2011

Dictamen N° 03/11 CFs

Ref.: Expte. N° 30407/11 T.C. – I.P.V. y D.U.
Lic. Pub. N° 26/112 Reapración 102 tabiques
Sanitarios B° Ruca Hue – Pto. Madryn

Sra. Presidente:

Viene a mi el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

- Que a fs. 45/46 del presentes obra Resolución N° 0422/11 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.
- Que en el artículo 2do de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión y en el artículo 5to. Se establecen las partidas sobre las que habrá que imputarse el gasto que demande la misma.

Por lo expuesto concluyo que no tengo observaciones que formular al presente trámite.

Así me expido.

Cr. Ricardo Guillermo ZULIANI
Contador Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas